SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA Nº 548

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 17 de junio de 2004

Término del artículo 113: 29 de junio de 2004

SUMARIO: **Análisis** de residuos de nitrofuranos sobre mieles argentinas. Adopción de medidas a fin de adecuar el nivel de exigencia de los mismos. **Ferrigno** y **Garré**. (2.437-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la disminución del nivel de exigencia de análisis de residuos de nitrofuranos en la miel argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, adecue el nivel de exigencia de análisis de residuos de nitrofuranos sobre las mieles argentinas, estableciéndolos acordes a los de los principales países compradores de este producto.

Sala de las comisiones, 9 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirábile. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bosch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y de la señora diputada Garré, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la caída estrepitosa de las exportaciones de miel, que demuestran que en el bimestre enero-febrero de 2003 se exportaron 11.815 tn de miel, y en el bimestre enero-febrero de 2004 sólo se exportaron 5.268 tn (información que surge de comparar los datos del boletín de la SAGPYA 72 de marzo de 2003 y 83 de marzo de 2004), resulta indispensable que el SENASA adecue los criterios de evaluación de calidad del producto a los que utilizan los principales compradores internacionales de este producto en cuestión.

La relevancia de este sector está dada por el comportamiento que ha tenido fundamentalmente en 2003, cuando los apicultores han aportado en concepto de retenciones a la exportación 15.942.900 dólares, sobre un total exportado de 159.429.000 dólares.

En tal sentido es importante que el SENASA eleve el límite de detección mínimo de residuo de nitrofuranos de 0.3 p.p.b. (como es actualmente) a 1 p.p.b., que es el máximo de tolerancia que actualmente exigen nuestros más importantes compradores.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación se le ordene al SENASA disminuir el nivel de exigencia de análisis de residuos de nitrofuranos sobre las mieles argentinas, estableciéndose acordes a los de los principales países compradores de este producto.

Santiago Ferrigno. – Nilda C. Garré.

Imprenta del Congreso de la Nación